



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00761

En atención a lo informado por la Secretaría de esta sede judicial, este despacho DISPONE:

1. TENER EN CUENTA las peticiones de aplazamiento solicitadas por las partes del presente asunto, de la audiencia programada para el 13 de junio de 2022.

2. Se REPROGRAMA fecha para realizar diligencia contenida el artículo 372 del C. G. P., se señala **la hora de las 9:00 a.m. del día 01 del mes de agosto del año 2022**, para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata la norma citada.

Así las cosas, con la norma mencionada, se cita a las partes para que concurren personalmente a rendir interrogatorio de parte que le formulara el Despacho; a fin de que se adelante la conciliación, fijación del litigio, control de legalidad y demás asuntos relacionados con la audiencia.

De otro lado se tendrá en cuenta las pruebas ordenadas en auto anterior.

Cumple señalar que la diligencia acá programada se adelantará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, por lo que, las partes, apoderados e intervinientes deberán estar atentos a la respectiva remisión del vínculo para unirse a la misma, oportunidad en la que también se enviarán las recomendaciones de conexión.

Asimismo, se solicita informar a esta sede judicial los correos electrónicos respectivos, a efectos del envío de la referida comunicación.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.045
Fijado hoy diecisiete (17) de junio de 2022 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría

Pamf